



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL



08-03-17

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0233-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de marzo de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0218-2016-UNHEVAL-R, de fecha 03 de noviembre de 2016, se conformó la Comisión de Evaluación de Deudas del Estado, que estarán a cargo de la elaboración y priorización de pago de las deudas que tienen la calidad de *cosa juzgada*, cuyos montos no superen los S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles), ello en cumplimiento a la septuagésima tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2016;

Que el Director General de Administración, con el Oficio N° 066-2017-UNHEVAL-DIGA, dirigido al Rector, en atención a la Resolución Consejo Universitario N° 0318-2017-UNHEVAL, que resuelve *dar por concluida, a partir del 09 de febrero de 2017, la designación del Abog. Fernán Panduro Panduro, como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL y designar, a partir del 09 de febrero de 2017, a la Dra. Elizabeth Poehlmann Orbezo como Jefe de la oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL*; manifiesta que estando en trámite el proceso de evaluación de deudas de sentencias judiciales, en cumplimiento a la Septuagésima Tercera Disposición Complementaria final de la Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2017 y en mérito al Oficio N° 012-2017-EF.70, solicita la modificación de la referida Resolución, proponiendo como integrante a la Comisión Evaluadora de las Deudas al Estado a la Dra. Elizabeth Poehlmann Orbezo, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, en reemplazo del Abog. Fernán Panduro Panduro;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 2119-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0198-2017-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 06 al 11 de marzo de 2017;

SE RESUELVE:

1º **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución N° 0218-2016-UNHEVAL-R**, del 03 de noviembre de 2016, únicamente en el extremo del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, debiendo incluirse en la **COMISIÓN EVALUADORA DE DEUDAS DEL ESTADO**, a la Dra. ELIZABETH POEHLMANN ORBEZO en reemplazo del Abog. Fernán Panduro Panduro; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

o que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-DIGA-DUPyP
Transparencia-OC-OL
UEyC-File
Archivo